

7054

Quito, a 17 de febrero de 2010

Señor Doctor
Superintendente de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones:



Por medio de la presente, comunico a Usted que se procedió a registrar en el libro de Socios y Participaciones de mi representada, la compañía **ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MEDERI CIA. LTDA.**, las siguientes transferencias de acciones detalladas:

- Nombre del Cedente: Santiago Aníbal Moral Sánchez
Cédula de Ciudadanía: 170688829-2
Nacionalidad: Ecuatoriana

Nombre del Cesionario: Juan Francisco Montesinos Mosquera
Cédula de Ciudadanía: 170507043-9
Nacionalidad: Ecuatoriana

Participaciones Cedidas: 84
Valor de las Acciones: USD. \$84,00.
- Nombre del Cedente: Santiago Aníbal Moral Sánchez
Cédula de Ciudadanía: 170688829-2
Nacionalidad: Ecuatoriana

Nombre del Cesionario: William Mauricio Gordillo Correa
Cédula de Ciudadanía: 170803621-3
Nacionalidad: Ecuatoriana

Participaciones Cedidas: 52
Valor de las Acciones: USD. \$52,00.
- Nombre del Cedente: Fausto Andrés Egas Reyes
Cédula de Ciudadanía: 170826159-7
Nacionalidad: Ecuatoriana

Nombre del Cesionario: William Mauricio Gordillo Correa
Cédula de Ciudadanía: 170803621-3
Nacionalidad: Ecuatoriana

O/C CESIÓN INGRESADA
ESCANEAR
26/02/2010 JM

Participaciones Cedidas: 36
Valor de las Acciones: USD. \$36,00.

4. Nombre del Cedente: Fausto Andrés Egas Reyes
Cédula de Ciudadanía: 170826159-7
Nacionalidad: Ecuatoriana

Nombre del Cesionario: Gonzalo Enrique Chacón Acosta
Cédula de Ciudadanía: 170360313-2
Nacionalidad: Ecuatoriana

Participaciones Cedidas: 48
Valor de las Acciones: USD. \$48,00.

5. Nombre del Cedente: Fausto Andrés Egas Reyes
Cédula de Ciudadanía: 170826159-7
Nacionalidad: Ecuatoriana

Nombre del Cesionario: Edwin Iván Endara Ruiz
Cédula de Ciudadanía: 040094432-8
Nacionalidad: Ecuatoriana

Participaciones Cedidas: 48
Valor de las Acciones: USD. \$48,00.

Muy atentamente,


Dr. Juan Francisco Montesinos Mosquera ✓
GERENTE GENERAL ✓
MEDERI CIA. LTDA. ✓

OK. TRANSF. INGRESADA
26/02/2010 JM.



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: **QUINIENTOS DIECINUEVE.-(519).---**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SR. SANTIAGO ANÍBAL MORAL SÁNCHEZ

SRA. CLAUDIA BERNAL GONZÁLEZ

SR. FAUSTO ANDRÉS EGAS REYES

SRA. MARÍA SUSANA FRÍAS MEJÍA

A FAVOR DE:

SR. JUAN FRANCISCO MONTESINOS MOSQUERA

SR. WILLIAM MAURICIO GORDILLO CORREA

SR. EDWIN IVÁN ENDARA RUIZ

SR. GONZALO ENRIQUE CHACÓN ACOSTA

CUANTIA USD. \$268,00

DÍ 3A . COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinticinco (25) de enero de dos mil diez, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte, los cónyuges, señores **SANTIAGO ANÍBAL MORAL SÁNCHEZ Y CLAUDIA BERNAL GONZÁLEZ,**



de estado civil casados, por los derechos que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada; los cónyuges, señores **FAUSTO ANDRÉS EGAS REYES y MARÍA SUSANA FRÍAS MEJÍA**, de estado civil casados, por los derechos que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada; el señor **JUAN FRANCISCO MONTESINOS MOSQUERA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los derechos que pudiere representar de la sociedad conyugal; el señor **WILLIAM MAURICIO GORDILLO CORREA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los derechos que pudiere representar de la sociedad conyugal; el señor **GONZALO ENRIQUE CHACÓN ACOSTA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los derechos que pudiere representar de la sociedad conyugal; y, el señor **EDWIN IVÁN ENDARA RUIZ**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los derechos que pudiere representar de la sociedad conyugal.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la señora Claudia Bernal González quien es mexicana entendida en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de



NOTARIA
TERCERA

escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
cesión de participaciones, contenida al tenor de las
siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Intervienen los cónyuges, señores **SANTIAGO ANÍBAL MORAL SÁNCHEZ** y **CLAUDIA BERNAL GONZÁLEZ**, de estado civil casados, por los derechos que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada; los cónyuges, señores **FAUSTO ANDRÉS EGAS REYES** y **MARÍA SUSANA FRÍAS MENDOZA**, de estado civil casados, por los derechos que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada; el señor **JUAN FRANCISCO MONTESINOS MOSQUERA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los derechos que pudiere representar de la sociedad conyugal; el señor **WILLIAM MAURICIO GORDILLO CORREA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los derechos que pudiere representar de la sociedad conyugal; el señor **GONZALO ENRIQUE CHACÓN ACOSTA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los derechos que pudiere representar de la sociedad conyugal; y, el señor **EDWIN IVÁN ENDARA RUIZ**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los derechos que pudiere representar de la sociedad conyugal.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la señora Claudia Bernal González quien es mexicana entendida en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse.-
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública



otorgada el día dieciocho de enero de dos mil seis, en la Notaría Duodécima del Cantón Quito, ante el doctor Jaime Nolivos Maldonado, se constituyó la compañía ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MEDERI CIA. LTDA., misma que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de marzo de dos mil seis; habiéndose integrado el capital social de la compañía de la siguiente manera:-----

Socios	Participaciones	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje
Juan Montesinos Mosquera	132	\$132,00	33%
Santiago A. Moral Sánchez	136	\$136,00	34%
Fausto A. Egas Reyes	132	\$132,00	33%
Total	400	\$400,00	100%

B) Los cónyuges señores **SANTIAGO ANÍBAL MORAL SÁNCHEZ** y **CLAUDIA BERNAL GONZÁLEZ** son legítimos propietarios de ciento treinta y seis (136) participaciones de un dólar cada una, de la compañía ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MEDERI CIA. LTDA.- C) Los cónyuges señores **FAUSTO ANDRÉS EGAS REYES** y **MARÍA SUSANA FRÍAS MEJÍA** son legítimos propietarios de ciento treinta y dos (132) participaciones de un dólar cada una, de la compañía ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MEDERI CIA. LTDA.- D) La Junta General Universal de Socios de la compañía ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MEDERI CIA. LTDA., reunida en ésta ciudad de Quito el día viernes cuatro de diciembre de dos mil nueve, autorizó la cesión de participaciones que adelante se expresa, según consta de la copia del Acta de dicha Junta que se acompaña como

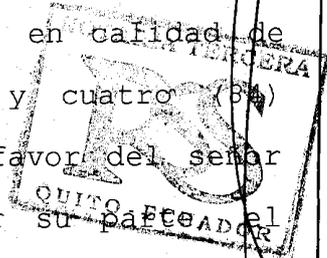


NOTARIA

TERCERA

documento habilitante.- TERCERA: CESIÓN DE

PARTICIPACIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, se lleva a cabo la siguiente cesión de participaciones: **A)** Los cónyuges señores **SANTIAGO ANÍBAL MORAL SÁNCHEZ y CLAUDIA BERNAL GONZÁLEZ**, en calidad de cedentes, ceden y transfieren ochenta y cuatro (84) participaciones de un dólar cada una a favor del señor **JUAN FRANCISCO MONTESINOS MOSQUERA.-** Por su parte, el señor **JUAN FRANCISCO MONTESINOS MOSQUERA**, en calidad de cesionario, acepta la cesión anteriormente detallada.- **B)** Los cónyuges señores **SANTIAGO ANÍBAL MORAL SÁNCHEZ y CLAUDIA BERNAL GONZÁLEZ**, en calidad de cedentes, ceden y transfieren cincuenta y dos (52) participaciones de un dólar cada una a favor del señor **WILLIAM MAURICIO GORDILLO CORREA.-** Por su parte, el señor **WILLIAM MAURICIO GORDILLO CORREA**, en calidad de cesionario, acepta la cesión anteriormente detallada.- **C)** Los cónyuges señores **FAUSTO ANDRÉS EGAS REYES y MARÍA SUSANA FRÍAS MEJÍA**, en calidad de cedentes, ceden y transfieren treinta y seis (36) participaciones de un dólar cada una a favor del señor **WILLIAM MAURICIO GORDILLO CORREA.-** Por su parte, el señor **WILLIAM MAURICIO GORDILLO CORREA**, en calidad de cesionario, acepta la cesión anteriormente detallada.- **D)** Los cónyuges señores **FAUSTO ANDRÉS EGAS REYES y MARÍA SUSANA FRÍAS MEJÍA**, en calidad de cedentes, ceden y transfieren cuarenta y ocho (48) participaciones de un dólar cada una a favor del señor **GONZALO ENRIQUE CHACÓN ACOSTA.-** Por su parte, el señor **GONZALO ENRIQUE CHACÓN**



ACOSTA, en calidad de cesionario, acepta la cesión anteriormente detallada.- E) Los cónyuges señores **FAUSTO ANDRÉS EGAS REYES** y **MARÍA SUSANA FRÍAS MEJÍA**, en calidad de cedentes, ceden y transfieren cuarenta y ocho (48) participaciones de un dólar cada una a favor del señor **EDWIN IVÁN ENDARA RUIZ**.- Por su parte, el señor **EDWIN IVÁN ENDARA RUIZ**, en calidad de cesionario, acepta la cesión anteriormente detallada.- De manera que el cuadro de socios y aportaciones de la compañía ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MEDERI CIA. LTDA. queda como sigue:-----

Socios	Participaciones	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje
Juan Montesinos Mosquera	216	\$216,00	54%
William M. Gordillo Correa	88	\$88,00	22%
Gonzalo E. Chacón Acosta	48	\$48,00	12%
Edwin Iván Endara Ruiz	48	\$48,00	12%
Total	400	\$400,00	100%

CUARTA: ANOTACIONES.- De estas cesiones se tomarán razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía.-

CLÁUSULA FINAL.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura".-(firmado) Abogado Gabriel Santiago Galán Melo, matrícula diez mil nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los



comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

NOTARIA
TERCERA


SR. SANTIAGO ANÍBAL MORAL SÁNCHEZ

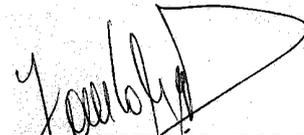
CC. 170688924-2




SRA. CLAUDIA BERNAL GONZÁLEZ

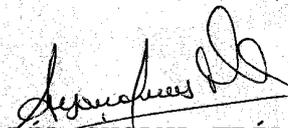
CI. 171870956-9




SR. FAUSTO ANDRÉS EGAS REYES

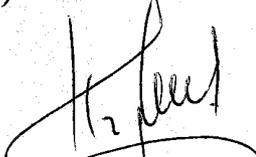
CC. 170826159-7




SRA. MARIA SUSANA FRÍAS MEJÍA

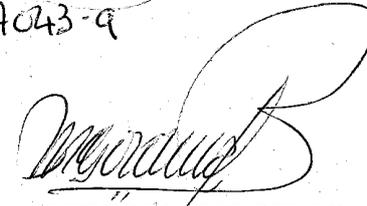
CC. 170971537-7




SR. JUAN FRANCISCO MONTESINOS MOSQUERA

CC. 170507043-9




SR. WILLIAM MAURICIO GORDILLO CORREA

CC. 1708036213



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

[Handwritten signature]



SR. EDWIN IVÁN ENDARA RUIZ

CC. 0400944328

[Handwritten signature]



SR. GONZALO ENRIQUE CHACÓN ACOSTA

CC. 170360313-2

RSS
[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PÚBLICO
QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17068829-2

MORAL SANCHEZ SANTIAGO ANIBAL

PICHINCHA QUITA SAN BLAS

14 JUNIO 1969

FECHA DE NACIMIENTO 0154 04199 M

PICHINCHA QUITA

GONZALEZ SUAREZ 196



Santiago Anibal Moral Sanchez
Jefe del Registro Civil

EQUATORIANA ***** E133311222

NACIONALIDAD CLAUDIA BERNAL GONZALEZ

CASHU SUPERIOR MEDICA

MORAL ANTONIO MORAL

MEDICO VOLUNTEER SANCHEZ

QUITO 03/01/2009

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0609376



Claudia Bernal Gonzalez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

150-0118 NÚMERO

170688292 CEDULA

MORAL SANCHEZ SANTIAGO ANIBAL

PICHINCHA QUITA
PROVINCIA CANTON
BENALCÁZAR ZONA
PARROQUIA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

QUITO-ECUADOR

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPROBAMIENTO N° 325543

BERNAL GONZALEZ CLAUDIA

NACIONALIDAD: MEXICO

PASAPORTE: 0252004 C.I: 1715709589

VISA: B-VI REG. N°: 302023201854

ACTIVIDAD: LICRATIVAS

[Signature]
rma del Portador

N° EXPEDIENTE: 025593

LUGAR Y FECHA: QUITO 08/11/2007

VALIDO HASTA

[Signature]

RESPONSABLE
POLI JAGUAZOZZA EDGAR VINICIO

[Signature]

MEXICANA 15333 11222

CC: SANTIAGO ANIBAL MORAL SANCHEZ

SUPERIOR LOTUS PERM. POR LEY

MANUEL BERNAL VASQUEZ

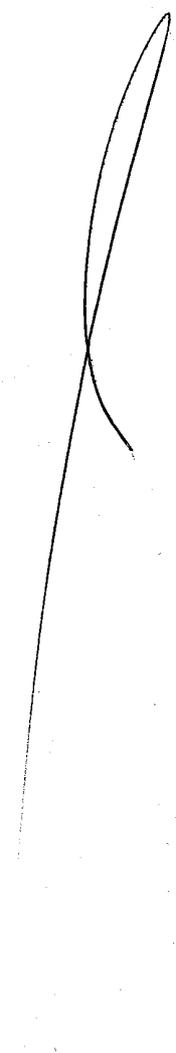
HELENY EUGENIA GONZALEZ RODRIGUEZ

QUITO 08-2-2007

QUITO 08-2-2019 APP

REN 1888916

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANA JOSELYN...
 EGAS REYES FAUSTO ANDRES
 IDENTIFICACION

[Faint signature]
 [Portrait photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANA MARIA...
 EGAS REYES
 IDENTIFICACION

REN 125899
 [Faint signature]
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2015

171-0014 1708261597
 NUMERO Cedula

EGAS REYES FAUSTO ANDRES

PIONERIA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA FLORESTA ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170971537-7

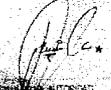
FRIAS MEJIA MARIA SUSANA
 NOMBRE Y APELLIDOS
FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
23 ABRIL 1968
 REG. CIVIL 007- 0132 06364 F
 SEXO
FICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y FORMA DE EXPEDICION
GONZALEZ SUAREZ 1968
 FECHA DE CALIFICACION


 FIRMA DEL CEDULANTE



ECUATORIANA***** NACIONALIDAD
V44444442 INICIAL
CASADO ESTADO CIVIL
FAUSTO ANDRES EGAS REYES PROFESION
SUPERIOR INSTRUCCION
MEDICO PROFESION
JULIO FRIAS NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA SUSANA MEJIA NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO LUGAR Y FORMA DE EXPEDICION
19/05/2004 FECHA DE CALIFICACION
19/05/2012 FECHA DE CALIFICACION

REN 1125861
 FORMA No. Pch


 FIRMA DEL CEDULANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

082-0016
 NUMERO
FRIAS MEJIA MARIA SUSANA
 NOMBRE Y APELLIDOS
FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO

QUITO
 LUGAR Y FORMA DE EXPEDICION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040094328-8

ENDARA RUIZ EDWIN IVAN
 IDENTIFICACION EN TULCAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1971
 FECHA DE MATRIMONIO: 1971

FORMA DEL TITULAR




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REN 2755526

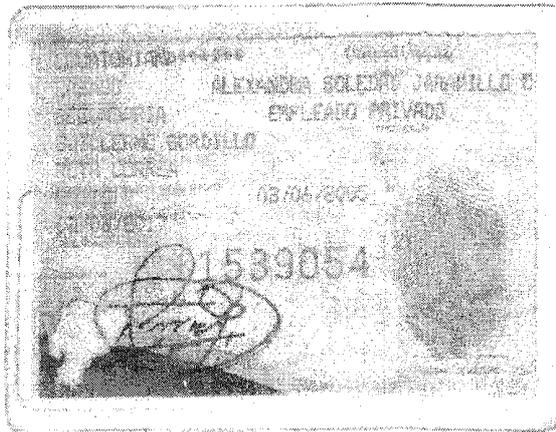
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

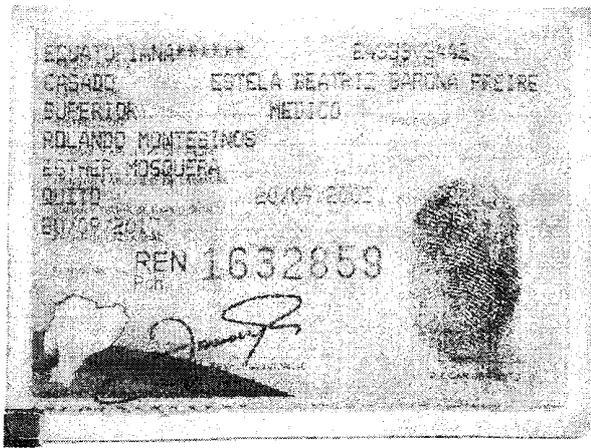
026-0015 NUMERO
 ENDARA RUIZ EDWIN IVAN

040094328 CEDULA

PROVINCIA QUITO
 LA FLORESTA CANTON
 PARROQUIA ZONA

MEMBRADO DE LA JUNTA





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de ocho foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito 25-Enero-2010


RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO, ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MEDERI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil nueve, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía, se encuentran reunidos los socios de ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MEDERI CIA. LTDA.: Juan Francisco Montesinos Mosquera, propietario de ciento treinta y dos participaciones; Santiago Aníbal Moral Sánchez, propietario de ciento treinta y seis participaciones; y, Fausto Andrés Egas Reyes, propietario de ciento treinta y dos participaciones. Cada participación de un dólar cada una. Actúa como Presidente, el señor Juan Francisco Montesinos Mosquera, y como Secretario, Santiago Aníbal Moral Sánchez.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y el Estatuto Social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización y cesión de doscientas sesenta y ocho participaciones de la compañía, otorgada por los señores Santiago Aníbal Moral Sánchez y Fausto Andrés Egas Reyes a favor de los señores Juan Francisco Montesinos Mosquera, Edwin Iván Endara Ruiz, Gonzalo Enrique Chacón Acosta y William Mauricio Gordillo Correa.

Puesto en consideración el único punto del orden del día, y luego de una breve deliberación, la Junta General de Socios autoriza la siguiente cesión de participaciones de la compañía:

a) Cesión de ochenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, otorgada por el señor Santiago Aníbal Moral Sánchez a favor del señor Juan Francisco Montesinos Mosquera.

b) Cesión de cincuenta y dos participaciones de un dólar cada una, otorgada por el señor Santiago Aníbal Moral Sánchez a favor del señor William Mauricio Gordillo Correa.

c) Cesión de treinta y seis participaciones de un dólar cada una, otorgada por el señor Fausto Andrés Egas Reyes a favor del señor William Mauricio Gordillo Correa.

d) Cesión de cuarenta y ocho participaciones de un dólar cada una, otorgada por el señor Fausto Andrés Egas Reyes a favor del señor Edwin Iván Endara Ruiz.

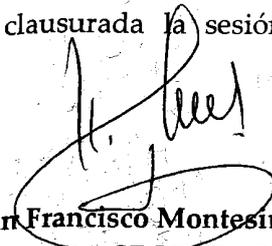
e) Cesión de cuarenta y ocho participaciones de un dólar cada una, otorgada por el señor Fausto Andrés Egas Reyes a favor del señor Gonzalo Enrique Chacón Acosta.

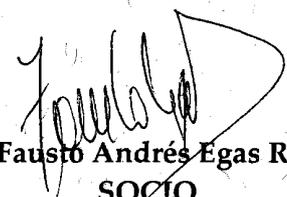
La cesión es debidamente aceptada por todos los cesionarios, por lo cual de estas cesiones se deberá tomar nota en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía, así como realizar las gestiones legales del caso para el perfeccionamiento de las mismas.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta; reinstalada la sesión, por secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las diecisiete horas, el Presidente declara clausurada la sesión. Firman los asistentes, junto con la Secretaria que certifica.

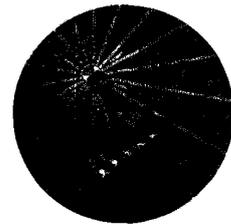

Sr. Santiago Anibal Moral Sánchez
PRESIDENTE
SOCIO


Sr. Juan Francisco Montesinos Mosquera
SECRETARIO
SOCIO


Sr. Fausto Andrés Egas Reyes
SOCIO

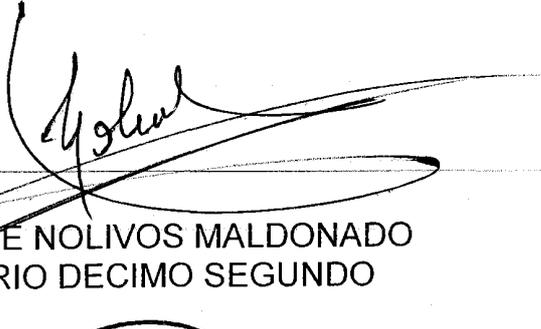
Se otorgó ante mí; Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por SANTIAGO ANIBAL MORAL SÁNCHEZ Y OTROS a favor de JUAN FRANCISCO MONTESINOS MOSQUERA, sellada y firmada en Quito, veinticinco de enero del dos mil diez.—


 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



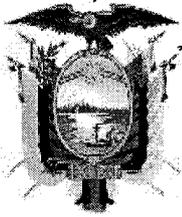
ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía celebrada ante mí el 18 de enero de 2006, la Cesión de Participaciones que otorga el señor Santiago Anibal Moral Sánchez y otros a favor de Juan Francisco Montesinos Mosquera y otros celebrada el 25 de enero del 2010 ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero.-

Quito, a 02 de febrero del 2010



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:550 del REGISTRO MERCANTIL de nueve de marzo del dos mil seis, fs. 469, tomo 137, correspondiente a compañía "ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS MEDERI CIA LTDA."referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, cuatro de febrero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng